



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 10 de Octubre del 2013.

ORDENANZA N° 028/13:

VISTO: los festejos del 93° Aniversario de la fundación de nuestro pueblo, cuya fecha central conmemorativa se celebra el próximo 12 de Octubre, y;

CONSIDERANDO: QUE es un día caro a los sentimientos de los habitantes de esta localidad, en conmemoración y homenaje a los Pioneros que fundaron este pueblo con gran esfuerzo, trabajo y sacrificio.

QUE, es facultad de este Cuerpo declarar la presente medida.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR asueto administrativo, educativo, postal, bancario y optativo para el comercio y la industria, el día 12 de Octubre del corriente año, fecha en que Capióvi conmemora el 93° Aniversario de su fundación.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**


Rodolfo Daniel Olmedo
CONCEJAL H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Alejandro Fabián Arnhold
VICEPRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi